



DECRETO N° 696

TEMUCO,

21 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.04.2017; presentada por Carrasco Figueroa Paula Soledad.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : CARRASCO FIGUEROA PAULA SOLEDAD  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 3-4454  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : ABOGADA  
Código Actividad : 741.110  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 696 OFICINA 429, TEMUCO  
Rol Avalúo : 158 -398  
Fecha de Solicitud : 12.04.2017  
N° Solicitud : 341  
Fecha Eliminación : 12.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1275197